



DECRETO ALCALDICIO 001516
LITUECHE, 05 SEP 2024

"Rectifica Fuente Presupuestaria".

DAEM: 0780.-
03/09/2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna. -
- La problemática que presenta la Escuela de Pulín, Comuna de Litueche, la cual no cuenta con una canalización para la evacuación de aguas lluvias en el frontis y parte posterior de sala pre básica.
- Considerando el proyecto denominado Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche, que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad financiera N° 116 de fecha 23 de Abril 2024.-
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 46/2024 de la sesión ordinaria N° 99 de fecha 20 de Marzo del 2024, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche". -
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Planimetría y Formatos.
- que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.
- Decreto Alcaldicio N° 614, con fecha 23 de Abril de 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche"
- El Proceso Licitatorio registrado bajo la ID 5124-19-LE24.
- La presentación de una oferta.
- El acta de Apertura de Licitación Pública que recomienda la inadmisibilidad de oferta presentada, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 13 de Mayo de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 729, con fecha 14 de Mayo de 2024, que declara inadmisibles las ofertas bajo la ID 5124-19-LE24, del proyecto denominado "Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche"
- Resolución de Acta de deserción emitida por Portal de Mercado Público de adquisición N° 5124-19-LE24 con fecha 16 de mayo de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 756, con fecha 16 de mayo de 2024, que procede a 2° llamado de Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "Canalización Aguas Lluvias, Escuela Pulín, Comuna de Litueche"
- El Proceso Licitatorio registrado bajo la ID 5124-25-LE24.
- La presentación de 5 ofertas.
- El acta de Apertura de Licitación Pública ID. 5124-25-LE24 que RECOMIENDA la adjudicación de oferta con mayor puntaje, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 13 de Mayo de 2024.
- La orden de compra ID 5124-194-SE24, que fue emitida y aceptada por el proveedor.
- El contrato suscrito entre ambas partes.
- El Decreto Alcaldicio N° 880 de fecha 07/06/2024 que aprueba el contrato suscrito.
- El Memorandum Interno de fecha 10/07/2024 del Jefe (s) DAEM, solicitando la contratación de servicios conexos con el proveedor.
- La cotización solicitada al proveedor.
- Que, se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- Que el monto adjudicado corresponde a \$ 11.421.320.-
- Que la cotización no supera el 30% del valor adjudicado.
- Que, el monto de la cotización asciende a \$999.996.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 243 de fecha 10/07/2024.
- Que, MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO cumple con los requisitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.142 de fecha 11/07/2024 que aprueba el servicio conexo.
- La Orden de compra 5124-256-SE24 aceptada por el proveedor.
- Las facturas recepcionadas del proveedor que preste los servicios a esta unidad.
- Que, es necesario optimizar el uso de los recursos.
- Que es necesario realizar el cambio de fuente de financiamiento

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

DECRETO:

1. Rectifíquese el ítem Presupuestario de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 001516

LITUECHE, 05 SEP 2024

“Rectifica Fuente Presupuestaria”.

DAEM: 0780.-
03/09/2024

FACTURA N°	PROVEEDOR	RUT	MONTO	FUENTE PRESUP. INICIAL	FUENTE PRESUP. CORRECTA
207	MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO	10.021.272-2	\$999.996.-	Presupuesto DAEM	FAEP 2022

2.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, con cargo a los Recursos de FAEP 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA

Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/PVV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde